

## Corte revisará tutela en defensa de lengua creole

Escrito por Redacción

Lunes, 31 de Agosto de 2020 05:23 -

---



La Corte Constitucional seleccionó para revisión, entre casi 27 mil expedientes, la suma de 28 acciones de tutela. Una de ellas pertenece al pueblo raizal y busca que el material electoral de los raizales sea remitido en su lengua nativa: el Creole.

La pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina busca un cambio a la histórica indiferencia que han sentido en el trato a su etnia y al valor de los elementos de su identidad cultural, procurando para ello que su derecho a la participación política se vea amparado y, en consecuencia, el material electoral, tanto pedagógico como el oficial para los comicios, sea remitido en su lengua nativa: el creole.

Los raizales consideran que el material que es enviado a las islas para los períodos de elecciones vulnera sus derechos como comunidad étnica, al ser remitido solo en español, ya que no les permite ejercer su derecho a elegir de manera correcta y de esa manera participar en la toma de decisiones esenciales para su existencia como comunidad.

En primer lugar, porque impide y dificulta el acceso y el ejercicio del derecho a la participación política y ciudadana de los raizales y, en segundo lugar, porque propicia la desaparición de su lengua, dijo María Lucía Torres, directora del Grupo de Acciones Públicas (GAP) de la Universidad del Rosario.

Es así como la Corte Constitucional seleccionó para revisión, de entre casi 27 mil expedientes, 28 acciones de tutela entre las que se encuentra aquella con la que el pueblo raizal busca la protección de sus derechos a la oficialidad de las lenguas, la participación política, la igualdad y la integridad cultural.

La comunidad étnica raizal vive en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y representa un porcentaje importante de sus habitantes. Su lengua nativa es de tradición oral, dispone de elementos del inglés y el español, y simboliza una importante parte de su identidad cultural, su cosmovisión y conocimiento tradicional.

La selección de esta tutela representa un hito en la lucha de los raizales por reivindicar el valor de su cultura y proteger derechos básicos para su existencia como etnia. La Corte Constitucional consideró en la decisión de selección, que el asunto de la acción era novedoso al abordar enfoque diferencial a favor de la comunidad raizal, explicó la directora del Grupo de Acciones Públicas (GAP) de la Universidad del Rosario.

Lo que sigue entonces, es el estudio por parte de la Corte Constitucional, la cual podrá, con su decisión, proteger la identidad cultural y participación política de los raizales y de esa manera avanzar en la tarea de defender los propios contenidos constitucionales al reconocer la existencia de esa etnia en el territorio, con lo que ello implica, explicó Torres.